

**Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1603.MI**

Taller de Formación de capacidades con énfasis en la atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia, con enfoque de interculturalidad e interseccionalidad para funcionarios que brindan atención en el centro de justicia para las mujeres, ciudad niñez, CAMHHET, SISEMH y CEAVJ.

**Modalidad del proceso de adjudicación:** Adjudicación Directa

**Ejercicio fiscal:** 2019

**ÍNDICE**

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

<b>1.- ANTECEDENTES</b>	<b>2</b>
<b>2.- JUSTIFICACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>3.- OBJETIVOS:</b>	<b>4</b>
<b>4.- METODOLOGÍA</b>	<b>5</b>
<b>5.-DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR</b>	<b>6</b>
<b>6.- PRODUCTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA</b>	<b>6</b>
<b>7.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	<b>8</b>
<b>8.- ÁREA GEOGRÁFICA DE IMPACTO</b>	<b>8</b>
<b>9.- DEFINICIÓN DE PERFILES</b>	<b>8</b>
<b>10.-HONORARIOS</b>	<b>9</b>
<b>11.- ÁMBITO DE RELACIÓN.</b>	<b>9</b>
<b>12. ANEXOS</b>	<b>9</b>
<b>13. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>15</b>

## 1.- ANTECEDENTES

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) teniendo como uno de los elementos estratégicos para la institucionalización de la perspectiva de género, el fortalecimiento institucional de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), así como el fortalecer desde la inter institucionalidad a las áreas, direcciones y/o instituciones que brindan servicio para la prevención y atención de violencias en contra de las mujeres, niñas y adolescentes, coadyuva desde el reconocimiento en la importancia de considerar la transversalidad e institucionalidad de la perspectiva de género como necesario y obligatorio, para ser incluida, en todas las políticas y programas públicos, los cuales no son neutrales al género y a su vez, visibilizan las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres.

Por ello, considerar dichas desigualdades como premisa para realizar toda acción afirmativa<sup>1</sup> en donde se busque la igualdad de género, entendiendo esta, como: la implicación de considerar los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y de los hombres, y que éstas han sido valoradas y favorecidas de la misma manera. Significa que los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen del hecho de haber nacido mujer u hombre. No significa que hombres y mujeres deban ser tratados como idénticos, sino que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependen del sexo de las personas.

De las intervenciones que se han tenido en el estado de Jalisco, para fortalecer a las y los profesionistas desde la institucionalidad, que previenen y atienden las violencias en contra de las mujeres, se implementa el “Programa de Profesionalización para el Funcionariado Público que brinda atención a Mujeres Receptoras de Violencia en la

---

<sup>1</sup> Término considerado desde el ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para el ejercicio fiscal 2019. “Acción afirmativa”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

Administración Pública Estatal y Municipal” (PECPE). Teniendo por objetivo general, definir los lineamientos que deben orientar la capacitación, profesionalización y especialización, con el propósito de garantizar las competencias en el funcionariado público, que es responsable de en materia de violencia de género en contra de las mujeres, para que se cumpla de manera eficaz y eficiente, dicha obligación<sup>2</sup>.

Con ejes rectores de; complementariedad, integralidad, énfasis en la práctica, continuidad, integración a la carrera administrativa, objetividad y participación.

Dicha implementación tuvo lugar a inicios del mes de mayo de 2017. Así mismo durante este año y a la par de la implementación del programa se creó el Sistema de Evaluación y Monitoreo del Programa PECPE. Como última acción realizada durante el 2017 respecto al programa, se llevaron a cabo la ejecución de ocho capacitaciones pilotos sobre temas de Acceso a la Justicia, Contención Emocional y Órdenes de Protección.

---

<sup>2</sup> El objetivo se transcribe del documento de “Buenas prácticas de la política pública de igualdad y una vida libre de violencia en el Estado de Jalisco 2013-2018”

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

## 2.- JUSTIFICACIÓN

Las violencias<sup>3</sup>, en todos sus tipos y modalidades continúa siendo un tema de interés público y social, por el impacto y deterioro que causa en los distintos tipos y formas de relaciones humanas, tanto en las relaciones personales como sociales. Además es un tema que requiere de la integralidad en su prevención y atención, debido a las múltiples aristas que se ven implicadas para su abordaje.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, la violencia en contra de las mujeres, tiene una prevalencia a nivel Nacional del 66.1% en mujeres de 15 años y más, que han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación, situándose Jalisco, en el tercer lugar por encima de la media nacional con el 74.1 de prevalencia. El 55.6% de las mujeres sufrió violencia emocional, 33.7% violencia económica– patrimonial o discriminación, 37.1% física y 51.5% sexual a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor.

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 la prevalencia en Jalisco es de 21.3% entre los rasgos de discriminación captados se encuentra el sexo, la edad y la orientación sexual, ocupando el tercer lugar dentro de la media nacional con los porcentajes más altos de población femenina que declaro haber sido discriminada en el último año con el 25.9%.

A nivel nacional el 30.1% de población no heterosexual declaro haber sido discriminada en los últimos 12 meses. El porcentaje de la población por grupos que percibió haber sido discriminada en al menos un ámbito de los señalados, en el último año, fue la siguiente: 25.1 personas con discapacidad, 20.3 personas indígenas, 20.0 personas de la diversidad religiosa, 17.6 mujeres, 16.3 adolescentes y jóvenes, 16.1 personas

---

3

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

mayores. El porcentaje de población de 18 años y más que opina que se respetan poco o nada varía de forma importante para los distintos grupos de población: el 71.9 de personas trans, opina que poco o nada se respetan sus derechos, en el caso de personas homosexuales, el 65.5 opina lo mismo, el 65.4 de personas indígenas, el 58.4 de personas con discapacidad, el 47.6 de las mujeres entrevistadas, el 41.7 del grupo de adolescentes y jóvenes y el 41.5 de niñas y niños opinan que poco o nada se respetan sus derechos.

La interseccionalidad que converge en las personas ha sido otro aspecto a atender, debido a los obstáculos que se encuentran presentes en el ejercicio de sus derechos, dando como resultado discriminación y desigualdad. De los datos numéricos expuestos arriba se desprende la trascendencia de realizar acciones de capacitación que contribuyan a implementar procesos de atención especializados hacia los diferentes sectores de la población que se ven afectados en la aplicación de sus derechos.

De esta manera la atención a la ciudadanía desde un análisis interseccional, permite visualizar las múltiples características que confluyen y se encuentran presentes en la población en general, haciendo más eficiente y efectiva los servicios proporcionados.

Por tal situación, es necesario formar capacidades en el personal de la Administración Pública Estatal y Municipal, para poder terminar con las violaciones a los Derechos de las personas y garantizar el acceso a oportunidades, por lo que la presente acción, plantea ser un mecanismo multiplicador, para todas aquellas dependencias que atienden los siguientes sectores de la población: mujeres, adolescentes, niñas, mujeres indígenas, en situación de discapacidad, lesbianas, bisexuales, trans y en condición de migración víctimas de las violencias.

### 3.- OBJETIVOS:

**General:** Definir los lineamientos que deben orientar la capacitación, profesionalización y especialización, con el propósito de garantizar las competencias en el funcionariado público, que es responsable de proporcionar servicios en materia de prevención y atención de las violencias de género, en contra de las mujeres, adolescentes y niñas, para que se cumpla de manera eficaz y eficiente, dicha obligación, desde un enfoque de interculturalidad e interseccionalidad, además de los derechos humanos y la perspectiva de género.

#### **Específicos:**

- Implementar competencias inter-institucionales al funcionariado que proporciona servicios de prevención y atención a mujeres, niñas, en situación de discapacidad, a la juventud, a lesbianas, bisexuales, trans, y en condición de migración y/o migrantes, víctimas de violencias, desde la interculturalidad e interseccionalidad.
- Proveer de conocimientos teóricos y técnicos a las y los profesionistas para propiciar en sus servicios la justicia efectiva, la sensibilidad al género con debida diligencia, sin discriminación a mujeres y niñas víctimas de violencias, desde la interculturalidad e interseccionalidad

## 4.- METODOLOGÍA

Se realizará 6 talleres, conformados por 20 personas en cada una, que serán multiplicadoras y multiplicadores del mismo. Las sesiones tendrán una duración de 8 horas, y se abordarán temas en capacitación en atención de violencias de género, con enfoque de derechos humanos, intercultural e intersectorial.

Dicha implementación tendrá procesos sustantivos y de soporte, para efectos de poder generar los probatorios necesarios de acuerdo a los criterios de diseño y elaboración de productos, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Además de generar asesorías especializadas a las y los profesionistas capacitados, con una estimación temporal de 15 días, realizada la intervención, con el propósito de verificar las competencias adquiridas, para de ser necesario, fortalecer áreas de oportunidad.

Se considera al personal del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), Ciudad Niñez, Centro de Atención a la Mujer sus Hijas e Hijos Estancia Temporal (CAMHHET), Casa de Medio Camino (CASMEC), Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH), Comisión Estatal de Atención a Víctimas Jalisco (CEAVJ).

El proveedor adjudicado será el responsable de presentar los lugares donde se llevarán a cabo los talleres, cumpliendo con los requisitos para la óptima realización de los mismos.

El proveedor adjudicado será el responsable de presentar el lugar donde se llevará a cabo los talleres, que cumpla con los requisitos para la óptima realización de los mismos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

## **5.-DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR**

Se generará una planeación a través de la vinculación interinstitucional con las dependencias que previenen y atienden a mujeres víctimas de violencias. Para capacitar bajo mediante 6 talleres de 8 horas, con una participación de 20 profesionistas por sesión, siendo estas, las y los profesionales de las instituciones de Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), Ciudad Niñez, Centro de Atención a la Mujer sus Hijas e Hijos Estancia Temporal (CAMHHET), Casa de Medio Camino (CASMEC), Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH), Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco (CEEAVJ).

Bajo un modelo integral de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad. Se realizarán visitas in situ, en las instituciones consideradas para el fortalecimiento de competencias del quehacer profesional, en donde se pretende corroborar las competencias desarrolladas por las y los profesionistas, mediante un acompañamiento al interior de su espacio de atención como co-facilitador, cuidando en todo momento, la integridad de la persona atendida al momento de la intervención.

Entre las actividades a realizar se encuentra la producción de la carta descriptiva, la convocatoria, la logística, impartición, guía instruccional, avances cualitativos y cuantitativos, sistematización e informe del trabajo realizado, respecto de las 6 intervenciones de capacitación a ejecutar, para la entrega de probatorios según los

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

criterios de diseño y elaboración de productos, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2019.

Como resultado de la intervención, las y los profesionistas desarrollarán las competencias teóricas-técnicas necesarias para proporcionar un servicio de prevención y atención, eficiente y eficaz, bajo los criterios de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad

## 6.- PRODUCTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA

<b>Producto</b>	<b>Fecha de entrega</b>	<b>Formato de entrega</b>
Carta descriptiva del taller	Septiembre	Electrónico y físico
Oficios o cartas de aceptación de instancias para el trabajo interinstitucional	Septiembre	Electrónico y físico
Formato de evaluación; pre test-pos test.	Septiembre	Electrónico y físico
Informe parcial del primer taller (incluyendo listas de asistencia, pre y post test, memoria fotográfica.)	30 de septiembre de 2019	Electrónico y físico
Informe de la intervención in situ de las y los profesionistas monitoreados.	30 de septiembre de 2019	Electrónico y físico
Informe de la asesoría especializada	31 de octubre de 2019	Electrónico y físico
Segundo informe parcial de las intervenciones (incluyendo listas de asistencia, pre y post test, memoria fotográfica)	30 de noviembre de 2019	Electrónico y físico
Segundo informe de la intervención in	30 de septiembre de	Electrónico y

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

situ de las y los profesionistas monitoreados.	2019	físico
Producto final	15 de noviembre de 2019	Electrónico y físico

El producto denominado como informe de resultados deberá de incluir como mínimo los siguientes apartados, los cuales podrán ser replanteados de considerarse necesario:

1. Portada
2. Índice
3. Introducción/ exposición de motivos
4. Justificación
5. Objetivos
6. Desarrollo
7. Recomendaciones
8. Conclusiones
9. Bibliografía
10. Anexos

## 7.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
<b>PLANEACIÓN</b>			X		
<b>VINCULACIÓN</b>			X	X	X

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

<b>CAPACITACIÓN</b>			<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>MONITOREO</b>			<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>SISTEMATIZACIÓN</b>					<b>X</b>
<b>INFORME TÉCNICO</b>					<b>X</b>

## 8.- ÁREA GEOGRÁFICA DE IMPACTO

- Guadalajara
- Tlaquepaque
- Tlajomulco
- Tonalá
- Zapopan
- El Salto
- Zapotlanejo
- Ixtlahuacán de los Membrillos

Las visitas in situ, serán programadas previo, conocer los horarios de atención de las y los profesionistas, con el objetivo no entorpecer sus servicios y poder generar la mejor intervención para fortalecer sus competencias.

## 9.- DEFINICIÓN DE PERFILES y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

El(a) prestador(a) de servicios profesionales deberá contar con los siguientes criterios de evaluación y el que obtenga el mayor puntaje será el Adjudicado:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”



•**Conocimientos en:** Perspectiva de género, Derechos Humanos, Interculturalidad, Interseccionalidad. **(25 Puntos)**

•**Experiencia en:** Atención a Mujeres Víctimas de Violencias, bajo los enfoques de Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Interculturalidad e Interseccionalidad. **(25 Puntos)**

•**Habilidades requeridas:** Impartición de talleres, empatía, manejo de grupo, fomento del aprendizaje cooperativo, promover la reflexión al grupo, síntesis de información. **(25 Puntos)**

•**Preparación académica:** Ramas profesionales relacionadas con carreras humanistas, de la salud mental o de las ciencias sociales, como: Psicología, Trabajo Social, Derecho, Pedagogía o Sociología. **(25 Puntos)**

**10.-HONORARIOS**

Los presentes términos de referencia formarán parte del contrato de prestación de servicios como un anexo al mismo.

El pago de los servicios incluye: viáticos, impuestos e insumos de papelería, material didáctico e impresiones, cómputo, oficina para el desarrollo de las sesiones coffee break y servicios integrales, dicho pago se efectuará por la elaboración del Programa, de acuerdo a la programación de trabajo establecido, a la entrega oportuna y validación de los productos correspondientes y el plan de pagos siguiente:

No. de Exhibición	% de pago	Producto	Fecha de entrega
-------------------	-----------	----------	------------------

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

1	40%	<p>Carta descriptiva del taller</p> <p>Oficios o cartas de aceptación de instancias para el trabajo interinstitucional</p> <p>Formato de evaluación; pre test-pos test.</p> <p>Informe parcial del primer taller (incluyendo listas de asistencia, pre y post test, memoria fotográfica.)</p> <p>Informe de la intervención in situ de las y los profesionistas monitoreados.</p> <p>Informe de la asesoría especializada</p>	5 días hábiles posteriores a la firma del contrato
2	60%	<p>Segundo informe parcial de las intervenciones (incluyendo listas de asistencia, pre y post test, memoria fotográfica)</p> <p>Segundo informe de la intervención in situ de las y los profesionistas monitoreados.</p> <p>Producto final</p>	20 Noviembre

## 11.- ÁMBITO DE RELACIÓN.

La Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a través de la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias, asignará un enlace con quien la/el proveedor,

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

mantendrá comunicación y coordinación permanente y efectiva durante la vigencia del contrato para satisfacer de manera veraz los objetivos establecidos.

## **12. ANEXOS**

### 12.1 Documentos que deberá presentar quien preste el servicio:

- Currículum y documentos que acrediten la especialización en el tema a desarrollar
- Identificación oficial de la o el representante legal
- CURP (si no viene en su identificación oficial)
- Comprobante de domicilio
- Cédula de situación actual del SAT (en donde se especifique su actividad, régimen y vigencia)
- Copia de registro ante el sistema electrónico COMPRANET
- Copia de clabe interbancaria
- Copia de cédula profesional de la persona que realizará la actividad
- Copia de documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia como persona moral y como persona física
- Acta constitutiva y acta en donde se otorguen las facultades de la o el representante legal

### 12.2 Contenido de los talleres

- Deconstrucción del género desde la interculturalidad e interseccionalidad
- Derechos Humanos de las Mujeres, niñas.
- Derechos Humanos desde la diversidad.
- Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias de Género de Primer Contacto

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

### 13. BIBLIOGRAFÍA

- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2019.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/438307/2019\\_02\\_19\\_MAT\\_in\\_m.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/438307/2019_02_19_MAT_in_m.pdf)
- Buenas prácticas de la política pública de igualdad y una vida libre de violencia en el Estado de Jalisco 2013-2018”  
[https://juntxs.jalisco.mx/sites/default/files/paginas/archivos/experiencias\\_exitosas-impresion.pdf](https://juntxs.jalisco.mx/sites/default/files/paginas/archivos/experiencias_exitosas-impresion.pdf)
- Ley de Atención A Víctimas del Estado de Jalisco.  
[https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Marco-Normativo/JAL/Ley\\_AVE\\_Jal.pdf](https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Marco-Normativo/JAL/Ley_AVE_Jal.pdf)
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
<http://www.cofemer.gob.mx/LGAMVLV.pdf>
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
<http://cepavi.jalisco.gob.mx/pdf/Mujeres.pdf>
- Ley de Migración.  
[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Normatividad/Ley\\_Migracion.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Normatividad/Ley_Migracion.pdf)
- Ley General de Cultura y Derecho Culturales.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC\\_190617.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_190617.pdf)
- Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.  
[https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Ley\\_de\\_los\\_Derechos\\_de\\_las\\_Ninas\\_los\\_Ninos\\_y\\_Adolescentes\\_en\\_el\\_Estado\\_de\\_Jalisco\\_0.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Ley_de_los_Derechos_de_las_Ninas_los_Ninos_y_Adolescentes_en_el_Estado_de_Jalisco_0.pdf)
- Boletín de la reivindicación de la comunidad LGBTTTI.  
<https://cdhdf.org.mx/2010/06/boletin-1682010/>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

- Protocolo de actuación de la comunidad LGBTTTI.

[http://rendiciondecuentas.org.mx/data/arch\\_segui/pt040612-1.pdf](http://rendiciondecuentas.org.mx/data/arch_segui/pt040612-1.pdf)